



RADICADO: 05001 31 10 005 2021 00480 00

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandada, mediante la cual indica que no le es posible asistir a la audiencia fijada al interior de este proceso para el día de hoy, por cuanto previamente le fue fijada otra audiencia como Defensor Público en un proceso penal; se hace necesario reprogramar la audiencia, la cual se fija para el día 02 de agosto de 2022, a las 9:00 a.m., a través del aplicativo de Microdoft Teams.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ